

ADENDA N° 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA CONSULTOR MÁSTER

La Cámara de Comercio de Cartagena publicó el día 19 de Mayo de 2020 los Términos de Referencia “Programa Consultor Máster” en la página web ccc.org.co/landing/accelera/consultor/pdf-consultor/TDR-Consultor-Master-Cartagena-BOLIVAR.pdf , no obstante, con el fin de asegurar una mayor participación de oferentes, este ente Cámeral, a través de la presente adenda modifica los punto 3.2 y 3.6 de dichos Términos de Referencia, ajustando el cronograma de la convocatoria y los criterios de evaluación calificables (Filtro 2), los cuales quedarán de la siguiente manera:

3.2. Cronograma de Convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cartagena sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la entidad: <https://innpulsacolombia.com/convocatorias>.

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria	19 de mayo 2020 -22 de junio 2020
Formulación de preguntas	19 de mayo 2020 – 19 de junio 2020
Evaluación y selección	23 de junio 2020 – 7 de julio 2020
Notificación de resultados	8 de julio de 2020
Puesta en Marcha del programa -	13 de julio de 2020

3.6. Criterios de evaluación calificables (Filtro 2)

Se aclara que en el punto:"3.6. Criterios de evaluación calificables (Filtro 2)", en el Criterio "B", se surte un cambio en el sentido que la valoración será de la siguiente manera

Doctorado: 15 puntos

Maestría: 12 puntos

Especialización: 8 puntos

Certificaciones y diplomados: 5 puntos

Nota: En ningún caso se podrá superar el puntaje máximo para este criterio (40 puntos).